



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 377

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 400, PRESENTADA POR DON: **MARCO ANTONIO HUAMAN MATEO** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21805312, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1444 DE:

RATIFICACION DE ADJUDICACION PARCIAL, HECHA POR: **FRANCISCA HUAMAN VELIZ Y HERMANOS** A FAVOR DE: **JUAN PABLO HUAMAN VELIZ**, CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 1984, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4095 AL 4097, DEL TOMO VI DEL AÑO 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MARCO ANTONIO HUAMAN MATEO**, CON DNI. N° 21805312, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:23:58-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



EXPER. Parmer
Testimonio y Partes
Chincha 16 de 08 2011

573112

4,095

NOTARIA PUBLICA
-TITO TOLMOS ALFARO

Inventariamento
 Descrito a F. 204
 Tome 125 An. N° 1
 Parada XXXIX
 Registro do Proprietário.

...CUBA... NUMERO 1,424... EN LA CIUDAD DE CHINCHA

- RATIFICACION DE ADJUDICACION PARCIAL, ALTA, A LOS 16 DIAS DEL

20 DE FRANCISCA HUAMAN VELIZ, Y HERMANOS, MES DE AGOSTO DE 1984;

AL SEÑOR JESUS Y ANTONIO-BA. CASI EN ANTE MI: ARTURO TOLMO

1. JUAN PABLO HUAMAN VELIZ, EX-CAJALERO, NOTARIO-ABOGADO

DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NUMEROS: MILITAR-532562, ELECTORAL

4562304 Y TRIBUTARIA-6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTA: DOÑA

FRANCISCA HUAMAN VELIZ, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR,

VIUDA, CON LIBRETAS NUMEROS: ELECTORAL 4572390 Y TRIBUTARIA

4981022; DON LUCIO HUAMAN VELIZ, AGRICULTOR, CASADO CON NELLY TA

RAYCO PACHAS, CON LIBRETAS NUMEROS: ELECTORAL 4569913 Y TRIBUTA

RIA 4785145; DOÑA MARIA TEODOLINDA HUAMAN VELIZ, OCUPADA EN LAS

ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON MAXIMILIANO FELIX LASAYCO,

CON LIBRETAS NUMEROS: ELECTORAL 4567990 Y TRIBUTARIA 4574002;

Y, DON JUAN PABLO HUAMAN VELIZ, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA MARIA

LEONOR MATEO DE HUAMAN, CON LIBRETAS NUMEROS: ELECTORAL 4576156

Y TRIBUTARIA 4575084; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHIN

CHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HABILES PARA CONTRATAR, INTE

LIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO DE TODO LO

QUE DEBE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE

LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PA

RA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, UNA MINUTA FIRMA

DA, LA QUE BAJO EL NUMERO 1,421, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJOS Y

CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: EL SEÑOR NOTARIO

DOCTOR ARTURO TOLMO, EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS;

SE LE EXPENDE UNA DE RATIFICACION DE ADJUDICACION PARCIAL,

QUE OTORGAN DOÑA FRANCISCA HUAMAN VELIZ, DON LUCIO HUAMAN VE

LIZ Y DOÑA MARIA TEODOLINDA HUAMAN VELIZ, A QUIENES SE LLAMARA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:31:07-0500

LOS ADJUDICANTES, EN FAVOR DE SU CONDOMINIO DON JUAN PABLO HUAMÁN
VÉLIZ, A QUIEN SE LLAMARÁ EL ADJUDICADO; EN LOS TÉRMINOS Y CON-
DICIONES QUE SIGUEN: P. R. I. M. E. R. A. - DON JOSÉ HUAMÁN TABAYCO,
FALLECIÓ EL 23 DE JULIO DE 1949, AB-INTESTATO; Y, POR SENTENCIA
DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1949, EXPEDIDA POR EL JUEZ DE PRIMERA INS-
TANCIA DE LA PROVINCIA, QUE DESPACHADA EN DOCTOR DANIEL ADEGO
DE RÍO, SECRETARIO DON ALEJANDRINO BECERRA YACÁN, FUERON DECLA-
RADOS COMO ÚNICO Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS ADJUDICANTES Y
EL ADJUDICADO. EL IMPUESTO A LA HERENCIA SE DECLARÓ EXONERADO
CONFORME CONSTA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 3928 DE
1958. S. E. G. U. N. D. A. - QUE; LOS ADJUDICANTES Y EL ADJUDICADO,
CELEBRARON DIVISIÓN Y PARTICIÓN PRIVADA, RESPECTO DE LOS INMUE-
BLES CAUSADOS POR EL DECEJUS, HABIÉNDOSE OTORGADO AL ADJUDICADO,
LOS BIENES QUE CONSTAN DE LA HIJUELA PRÁCTICADA POR EL INGENIE-
RO AGRÓNOMO DON DESIDERIO FÉLIX YATACO, EN SETIEMBRE DE 1958, Y
QUE SE HA DE SERVIR INSERTAR EN EL CUERPO DE LA ESCRITURA, SEÑOR
NOTARIO. T. E. R. C. E. R. A. - POR EL PRESENTE, LOS ADJUDICANTES RATI-
FICAN EN TODAS SUS PARTES LOS BIENES ADJUDICADOS A SU CONDOMINIO
JUAN PABLO HUAMÁN VÉLIZ, QUE CONSTA EN SU HIJUELA A QUE SE REFIE-
RE LA CLÁUSULA ANTERIOR; Y, EN LA QUE SE COMPRENDEN SUS ENTRADAS,
SALIDAS, SUELO, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, DERECHOS DE
RIEGO Y EN GENERAL CUANTO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA
Y LIMITACIÓN ALGUNA. C. U. A. R. T. A. - LAS PARTES CONTRATANTES DE-
CLARAN QUE EL ADJUDICADO ENTRÓ EN POSESIÓN DE LOS INMUEBLES
ADJUDICADOS A SU FAVOR, EN SETIEMBRE DE 1958, Y QUE VIENE HACIEN-
DO LA RESPECTIVA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, ASÍ COMO EL
PAGO DE LA PENSIÓN DE AGUA EN LA JUNTA DE USUARIOS, ETC. A SU
NOMBRE. Q. U. I. N. T. A. - LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTOS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:31:13-0500



873110

4,096

NOTARIA PUBLICA
STURO TOMAS ALFARO



CON TRATARSE DE UNA RATIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARCIAL ENTRE
CONDÓMINOS, A CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO, LOS ADJUDICANTES EN
PROLONGACIÓN DE LA CALLE ROSARIO SIN NÚMERO, Y EL ADJUDICADO EN
LA AVENIDA MARISCAL BENAVIDES NÚMERO 520, AMBOS EN ESTA CIUDAD.
AGREGUE NOTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍMBOLE
PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA AL
TA, 10 DE AGOSTO DE 1984. FIRMADO: FRANCISCA HUAMAN V. LUGO
HUAMAN. - TEBDOLINDA HUAMAN J. HUAMAN V. FIRMADO: F. JURADO B. U.
SELLO EN QUE SE LEE: C. FREDDY JURADO BELLIDO, ABOGADO, REGISTRO
NÚMERO 533. LINSE RTO. - DESIDERIO FÉLIX Y. INGENIERO AGRÓ-
NOMO CON REGISTRO OFICIAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
NÚMERO 1436. CERTIFICA QUE EN SUS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES
AL AÑO 1958, SE ENCUENTRA LA HIJUELA CORRESPONDIENTE A JUAN
HUAMAN VÉLIZ, CON EL TENDR LITERAL SIGUIENTE: HIJUELA CORRESPON-
DIENTE A JUAN HUAMAN VÉLIZ, - DESIDERIO FÉLIX Y. INGENIERO AGRÓ-
NOMO CON REGISTRO OFICIAL NÚMERO 132-463, DELEGADO DEL CUERPO
TÉCNICO DE TASACIONES DEL PERÚ EN CHINCHA, Y CON LIBRETA ELECTO-
RAL 326691, CERTIFICA QUE A SOLICITUD DE LOS HEREDEROS DE JOSÉ
HUAMAN Y VICENTA VÉLIZ, PRACTIQUE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE LOS
BIENES PROPIOS Y GANANCIALES DEJADOS POR DON JOSÉ HUAMAN Y LAS
QUE POSEE LA SEÑORA VICENTA VÉLIZ DE HUAMAN, QUIEN EN VIDA A HE-
CHO ENTREGA A SUS HIJOS DE TODAS SUS PROPIEDADES. LUEGO DE PRA-
TICAR LA MENSURA DE TODOS LOS BIENES SE PROCEDE A LA DIVISIÓN
Y PARTICIÓN, CORRESPONDIÉNDOLE A JUAN HUAMAN VÉLIZ, LA CUARTA
PARTE DE TODOS LOS BIENES. SU ACCIÓN CORRESPONDIENTE QUEDÓ ADJU-
DICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: UN LOTE DE TERRENO RÚSTICO USI-
CADO EN LA TOMA DE "LA HUACA", PAGO DE FOCO, CON UNA EXTENSIÓN
SUPERFICIAL DE 760 METROS CUADRADOS (SETECIENTOS/METROS CUADRADOS)



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:31:20-0500

QUE LIMITA POR EL NORTE, CON LOTE ADJUDICADO A TEODOLINDA HUAMÁN,
POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE SOFÍA TAGAYCO DE SARAVIA, POR EL ES-
TE, CON ELIAS HENESES Y POR EL OESTE, CON AGUSTIN FALCONE; - UN
LOTE DE TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN LA ZONA DE FÉLIX, PAGO DE
SICO, QUE LIMITA POR EL NORTE, CON TESTAMENTARIA JORDÁN, POR EL
SUR, CON JOSEFINA FÉLIX, POR EL ESTE, CON GERARDO TAGAYCO Y POR EL
OESTE, CON LOTE ADJUDICADO A TEODOLINDA HUAMÁN. LA EXTENSIÓN SU-
PERFICIAL ES DE 1,843 METROS CUADRADOS. - UN LOTE DE TERRENO RÚ-
STICO, SEMBRADO DE FRUTALES, UBICADO EN LA ZONA DE FÉLIX, PAGO DE
SICO DADA, QUE LIMITA POR EL NORTE, CON TESTAMENTARIA FRANCISCA
FÉLIX, POR EL SUR, CON BENEDICTO HUAMÁN, POR EL ESTE, CON GERARDO
TAGAYCO, Y POR EL OESTE, CON LOTE ADJUDICADO A TEODOLINDA HUAMÁN.
EL LOTE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 450 METROS CUADRADOS
(CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS). - LA MITAD DE UNA
CASA-HABITACIÓN Y SOLAR CONTIGUO, QUE LIMITA POR EL NORTE, CON
LOTE ADJUDICADO A FRANCISCA HUAMÁN, POR EL ESTE, SOLAR Y CASA ADJU-
DICADA A TEODOLINDA HUAMÁN, POR EL SUR, CAMINO REAL Y POR EL OES-
TE, TESTAMENTARIA FRANCISCA HUAMÁN A 389 METROS CUADRADOS (TRES-
CIENTOS OCHENTINUEVE METROS CUADRADOS). TODAS LAS ADJUDICACIONES
QUE ANTECEDEN, HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTRICTA CONFORMIDAD CON TO-
DOS LOS HEREDEROS Y EN PRESENCIA DE SU SEÑORA MADRE, DOÑA VICENTA
VÉLIZ VIUDA DE HUAMÁN. TODOS ELLOS FIRMAN DESPUÉS DE MÍ, PARA RA-
TIFICAR DICHA CONFORMIDAD Y DARLE VALIDEZ LEGAL A ESTA HIJUELA.
CHINCHA ALTA, SETIEMBRE 23 DE 1958. - FIRMADO: DESIDERIO FÉLIX.
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ 1436. - FRANCISCA HUAMÁN. - LOTO
HUAMÁN. - TEODOLINDA HUAMÁN. - J. PABLO HUAMÁN. - ES COPIA FIEL DE LA
HIJUELA EXISTENTE EN MIS ARCHIVOS DEL AÑO 1958. CHINCHA ALTA, 31
DE JULIO DE 1982. - FIRMADO: D. FÉLIX Y COLEGIO DE INGENIEROS 1436.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:31:28-0500



573108

4,097

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO



CONCLUSIÓN.- INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL FEND, OBJETO
Y FINES DE ESTÁ ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRALMENTE POR MÍ, SE
AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CON-
FORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA
VISTA LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO,
SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDA-
MENTE REFRENDADOS POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE
FIGURAN LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; A SABER:-
EL ANEXO DNO, CON UN VALOR DE S/ 101,471,600.00; EL ANEXO DOS, CON
UN VALOR DE S/ 79,470,000; EL ANEXO TRES, CON UN VALOR DE S/ 325,474.-;
IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1984,
CON UN VALOR DE S/ 2,138.00; Y, EL QUE SE ENCUENTRA REFRENDADO EN
EL CONCEJO DISTRITAL DE GRACIOSO PRADO, CON UN VALOR DE S/ 134,216.-;
ENCONTRÁNDOSE EXONERADO DE PAGO DE LO QUE CORRESPONDE A ESTE
IMPUESTO; DE TODO LO QUE DOY FE, ANTE MÍ, ENTRE LINEAS SESENTA Y VA-
LE ANTE MÍ: *Arturo Tolmos Alfaro* - *Arturo Tolmos Alfaro*

Walter Santos Galdo Morales *Walter Santos Galdo Morales*

Walter Santos Galdo Morales *Walter Santos Galdo Morales*

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO VAGABOND

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE
1984, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVIN-
CIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532462, ELECTORAL 4562304 Y
TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, DE PRESENTANTE: DON FELIX REYNALDO
AVENDADO TORRES, EMPLEADO, CASADO CON DOÑA NELLY LUISA ALZAMORA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:31:37-0500